



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1496/2019.-

VISTO:

Que el lote N° 31 de la Manzana L – C1-S3M18- Parcela N° 31 ubicado sobre calle Magallanes entre Castilla y Granada de esta Ciudad, ha sido Adjudicado según Decreto N° 094/2019 de fecha 29 de marzo de 2019 a la Sra. Funes, María Belén – DNI N° 28.704.227; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto N° 076/2019 de fecha 19 de marzo 2019, previamente ha autorizado la venta de la anterior adjudicataria Sra. Gauna, Ana Lisa – DNI N° 30.730.681 - de dicho terreno, a pedido de ambas partes y luego por Decreto mencionado al principio se adjudica dicho bien a la Sra. Funes, María Elisa, propiedad que se comprende en el sistema de terrenos con fines sociales, Ordenanza N° 790 y sus modificatorias N°s 1014/2002, 1018/2006 y 1049/2007.-

Que habiendo por último total acuerdo entre las partes, adjudicado luego el terreno a la mencionada Sra. María Belén Funes y siendo voluntad de las mismas proceder a la escritura traslativa de dominio respectiva, corresponde la autorización para trámite y suscripción de la misma por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. Funes, María Belén – DNI N° 28.704.227 – Lote N° 31 – Manzana “L” - Nomenclatura Catastral C1-S3-M18- Parcela N° 31, ubicación: calle Magallanes entre calles Castilla y Granada, Villa Pacifico, Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.-

Art.2°).- Adjuntase como anexos a la presente los Decretos N°s: 076/2019 – Autorización de Venta entre la anterior Adjudicataria Sra. Ana Lisa Gauna y la Sra. María Belén Funes; y 094/2019 de Adjudicación a esta última.-

Art.3°).- **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dos días de mayo de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante